

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACUERDO No. 003-2022
(De 08 febrero de 2022)

Que establece el Campus Virtual de la Universidad Especializada de las Américas con un enfoque híbrido en su modelo universitario para entornos de aprendizaje y se dictan otras disposiciones.

El Consejo Académico y Administrativo en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS), entre los años 2020 y 2021, como resultado de la inesperada pandemia, ha tenido la necesidad de adoptar la modalidad de educación a distancia, con fuerte acento en la virtualidad, incluyendo módulos de auto aprendizaje para los estudiantes de comunidades rurales, indígenas y urbano marginales, con carencias de conectividad. Esta experiencia planteó un gran reto para la institución y, al mismo tiempo, la oportunidad de utilizar equipos, herramientas y dispositivos tecnológicos para asegurar el acceso a los aprendizajes de calidad de todos sus estudiantes.

Que la UDELAS asume el compromiso de realizar los ajustes y actualizaciones en sus políticas curriculares, planes y programas de estudio y modalidades de enseñanza, con el fin de dar continuidad a la formación profesional de las nuevas generaciones que demandarán de esta institución educativa, un personal docente capacitado para un entorno de aprendizaje donde intervienen las tecnologías emergentes o avanzadas.

Que el nuevo Estatuto Orgánico de la UDELAS, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 001-2020, se refiere en su artículo 79, a los planes de estudio y su respectiva revisión periódica, de acuerdo con los nuevos paradigmas sociales y económicos, los avances y los cambios científicos, tecnológicos, pedagógicos y andragógicos, tanto nacionales como globales.

Que la UDELAS contempla en su desarrollo curricular las modalidades presenciales y a distancia, conforme lo establece el artículo 81 del Estatuto Orgánico, que concibe la educación a distancia en sus diversas modalidades, como facilitadora del proceso educativo; por ello contempla su desarrollo curricular, sin limitaciones de tiempo ni espacios, ajustadas a las nuevas demandas y paradigmas de la educación.

Que en la sesión virtual de los Consejos Académico-Administrativo celebrada el día 8 de febrero de 2022, se presentó la propuesta de establecimiento del Campus Virtual de la Universidad Especializada de las Américas, para la implementación de un enfoque híbrido en su modelo universitario, para entornos de aprendizaje, propuesta que luego de ser analizada, fue aprobada.

Que el Consejo Académico y el Consejo Administrativo, conforme a los artículos 17 y 21 del Estatuto Orgánico, respectivamente, tienen la función de establecer las políticas, las estrategias y los programas institucionales para el desarrollo de las funciones de docencia, investigación y extensión de la Universidad y de establecer los lineamientos y directrices básicas de la gestión administrativa, por tanto,

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el establecimiento del Campus Virtual, los lineamientos para regular su implementación en el desarrollo del modelo pedagógico científico-humanista de la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS), con un enfoque híbrido para entornos de aprendizaje presenciales y virtuales, a partir del año 2022.

SEGUNDO: El Campus virtual de UDELAS es un ambiente de aprendizaje de la comunidad universitaria sustentado en el desarrollo de la revolución digital y los nuevos paradigmas pedagógicos y curriculares. Es un ecosistema en el que se hospeda y transforma el proceso educativo, con prácticas pedagógicas innovadoras e intercambio de conocimiento científico, por medio de la interacción tecnológica digital, en la comunidad universitaria local y global. Contribuye a la atención educativa especializada de los grupos humanos vulnerables y a la vinculación con impacto en el entorno donde funciona.

TERCERO. Actualizar las políticas en cuanto a la modalidad de estructura curricular de carreras y sus aspectos normativos, para diseños curriculares estructurados (pregrado, grado, postgrado) y no estructurados (extensión, investigación).

CUARTO: Planificar e implementar los diseños curriculares estructurados más recientes con enfoque investigativo que permitan una actualización más dinámica y continua.

QUINTO: Incorporar, progresivamente, dentro del proceso de transformación de los diseños curriculares, los nuevos planes actualizados.

SEXTO: Establecer el curso de inducción al campus virtual para estudiantes, en coordinación con el Decanato de Vida Estudiantil, así como los mecanismos de ingreso de los estudiantes al campus virtual.

SÉPTIMO: El programa de capacitación docente para entornos virtuales de aprendizaje, aprobado mediante Acuerdo Académico-Administrativo No.001-2022, como una de las fases básicas del proceso de implementación del Campus Virtual, estará bajo la Dirección de Currículo y Desarrollo Docente y el Instituto de Lenguas y Tecnología (ILTEC) en coordinación con los Decanatos de las Facultades, Decanato de Posgrado y Decanato de Extensión.

OCTAVO: Crear una Comisión Institucional del Campus Virtual coordinada por la Vicerrectoría, para la orientación, supervisión, seguimiento y evaluación de la implementación del Campus Virtual, en sus aspectos pedagógicos curriculares, tecnológicos y administrativos. Esta comisión estará integrada por un representante de la Dirección de Currículo y Desarrollo Docente, de la Dirección de Informática, Innovación y Transformación Tecnológica, de la Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria, de la Dirección del Instituto de Lenguas y Tecnología, de las Extensiones Universitarias y un representante de los Decanatos de Facultades, designado por la Vicerrectoría. Participará un representante del Decanato de Extensión y del Decanato de Investigación cuando sea necesario.

NOVENO: La Comisión Institucional del Campus Virtual definirá las estrategias operacionales, en su plan de trabajo para la asignación de responsabilidades y sus respectivos representantes, con el fin de implementar las actividades y procesos hacia la consolidación del Campus Virtual, para el aseguramiento de la calidad de los aprendizajes.

DÉCIMO: Instruir a las autoridades de las instancias académicas y administrativas de la universidad para que colaboren de forma efectiva y prioritaria en la implementación de los lineamientos emanados de la Comisión Institucional a la que se refieren los artículos Octavo y Noveno del presente Acuerdo.

DÉCIMO PRIMERO: Vincular progresivamente la implementación del Campus Virtual al proceso de gestión de la calidad universitaria.

DÉCIMO SEGUNDO: Diseñar, validar, implementar e institucionalizar el desarrollo del aula modelo para entornos de aprendizaje a distancia virtual dentro del Campus Virtual.

DÉCIMO TERCERO: Implementar la construcción de contenidos educativos especializados digitales por Facultad, para la consolidación del banco de aulas modelo que constituirán el portafolio institucional de la UDELAS.

DÉCIMO CUARTO: El Consejo Administrativo aprobará los recursos financieros, tecnológicos y humanos para la implementación del Campus Virtual de la UDELAS.

DÉCIMO QUINTO: Remitir a la Secretaría General, mediante correo institucional, copia del presente Acuerdo y ordenar su publicación en la página web de la institución, a fin de cumplir con su publicidad.

DÉCIMO SEXTO: Este Acuerdo entrará a regir a partir de su publicación en la página web de la universidad.

Dado a los ocho (8) días del mes de febrero de 2022, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, República de Panamá.


Dr. Juan Bosco Berna
Presidente




Dra. Gianna Rueda
Secretaria

IS/DC